

## ACUERDO DE ADJUCIACIÓN DEL CONTRATO



**Asunto: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Mantenimiento de equipos informáticos y sistemas de información, asistencia y apoyo técnico en tareas de administración y gestión informática**

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación de las actuaciones realizadas para la adjudicación del presente contrato, el material o las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que el día 17 de abril de 2020, por resolución de la Presidencia, se acordó aprobar el Pliego de cláusulas del contrato de **Mantenimiento de equipos informáticos y sistemas de información, asistencia y apoyo técnico en tareas de administración y gestión informática** mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

**SEGUNDO.-** Que convocada licitación mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Grupo de Desarrollo Rural en fecha 29 de mayo de 2020, presentaron proposición la siguiente empresa:

1) Infomego2005, S.L.L., por importe de 8.121,55 euros.

**TERCERO.-** Que con fecha de inicio 19 de junio de 2020 y fecha de finalización el 23 de junio de 2020 la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en el SOBRE Nº UNICO presentado por la única empresa licitadora, conteniéndose en el acta elevada al efecto, y tras la comprobación y verificación de que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicadas en la cláusula 12 del Pliego, la decisión sobre la proposición finalmente admitida.

**CUARTO.-** Que con fecha de inicio 19 de junio de 2020 y fecha de finalización el 23 de junio de 2020 la Mesa de contratación procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a fórmulas conforme a lo dispuesto en el Anexo X del Pliego de Cláusulas, siendo ponderados según el contenido de la misma, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
INFOMEGO2005, S.L.L	100 puntos

Finalmente la Mesa de contratación, fórmula propuesta en favor de la oferta presentada por la empresa Infomego2005,S.L.L., por considerarla la mejor oferta de conformidad con los criterios objetivos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas.

**QUINTO.-** Que, según el art. 326 de la LCSP y lo previsto en el Pliego de Cláusulas, el órgano de contratación ha estado asistido por una Mesa, que es el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación corresponde al órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la adjudicación del contrato relativo a “**Mantenimiento de equipos informáticos y sistemas de información, asistencia y apoyo técnico en tareas de administración y gestión informática**”.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **Mantenimiento de equipos informáticos y sistemas de información, asistencia y apoyo técnico en tareas de administración y gestión informática** a la empresa **Infomego2005, S.L.L.**, con CIF núm. **B11815362**, por el precio de **8.121,55** euros, IVA incluido y con un plazo de duración desde el 1 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como publicarla en el perfil del contratante.

En Vejer de la Frontera, a 29 de junio de 2020

LA PRESIDENTA

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Varo Malia